



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 120/2016-2017
21 de Abril de 2017**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 18 de Abril de 2017, el Informe N° 071/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de Abril de 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 de Abril de 2017, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2017, para la Subgobernación de la Provincia Ballivián de este Departamento, por traspaso



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Intrainstitucional e intraproyecto al interior del Proyecto 12 – 0032 - 000 "Desar. Transf. Tecnológica Prod. Ganado Bovino Prov. Ballivián", fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías", para asignar recursos a las partidas presupuestarias 46310 "Consultoría por Producto" y 46320 "Consultoría de Línea" al interior del referido Proyecto, por un monto total de Bs 83.000,00 - (Ochenta y Tres Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro DE:A de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 071/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de Abril de 2017, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 111/2016/2017 de fecha 21 de Abril de 2017, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el informe N° 071/2016-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 20 de Abril de 2017, y en consecuencia la modificación presupuestaria antes referida, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

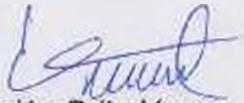
Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2017 para la Subgobernación de la Provincia Ballivián de este Departamento, por traspaso Intrainstitucional e intraproyecto al interior del Proyecto 12 – 0032 - 000 "Desar. Transf. Tecnológica Prod. Ganado Bovino Prov. Ballivián", fuente de Financiamiento 20-220 "Regalias", para asignar recursos a las partidas presupuestarias 46310 "Consultoría por Producto" y 46320 "Consultoría de Línea" al interior del referido Proyecto, por un monto total de Bs 83.000,00 - (Ochenta y Tres Mil 00/100 Bolivianos).

Artículo Segundo - Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiún días del mes de Abril de dos mil diecisiete años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA


Damián Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO





SUB-GOBERNACIÓN PROVINCIA BALLIVIÁN

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL AL INTERIOR DEL
PROYECTO: DESAR. TRANSF. TECNOLOGICA PROD. GANADO BOVINO PROV. BALLIVIAN
GESTION 2017**

(Expresado en Bolivianas)

DE:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PR G	PRY	AC T	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTID A	ET	PROGRAMA Y/O PROYECTO	MONTO	CODIGO SISIN	TI
908	39	72	12	32	0	4 2 4	20	220			PROYECTO: DESAR. TRANSF. TECNOLOGICA PROD. GANADO BOVINO PROV. BALLIVIAN	83,000.00	0908-00182-0000	Capitalizable
									4.3.1.20		Equipo de Computación	83,000.00		
TOTAL												83,000.00		

A:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PR G	PRY	AC T	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTID A	ET	PROGRAMA Y/O PROYECTO	MONTO	CODIGO SISIN	TI
908	39	72	12	32	0	4 2 4	20	220			PROYECTO: DESAR. TRANSF. TECNOLOGICA PROD. GANADO BOVINO PROV. BALLIVIAN	83,000.00	0908-00182-0000	Capitalizable
									4.6.3.10		Consultoría por Producto	20,000.00		
									4.6.3.20		Consultoría de Línea	63,000.00		
TOTAL												83,000.00		



[Firma manuscrita]
GOBERNADOR
Provincia de Ballivián - Beni

